



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., 25 al 29 de junio del 2001

RESOLUCIÓN

CE128.R2

XII REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA

LA 128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe final de la XII Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (documento CE128/11),

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo la adopción de una resolución en los siguientes términos:

EL 43.^{er} CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe final de la XII Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (documento CD43/__);

Teniendo en cuenta la resolución CD17.R19 que autorizó al Director a convocar estas reuniones y la resolución RIMSA11.R3, ratificada por el 41.^{er} Consejo Directivo, que aprobó cambiar el nombre al de Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura, manteniendo la sigla RIMSA;

Considerando que la RIMSA se ha constituido como el foro intersectorial al mas alto nivel político para establecer, orientar y hacer seguimiento a los asuntos de mutuo interés entre los sectores de agricultura y salud, y

./..

Consciente de la amplia respuesta que ha tenido la convocatoria hecha por el Director de la OPS para que por primera vez los ministros de salud y agricultura de los Estados Miembros participen en la RIMSA,

RESUELVE:

1. Hacer suyas las resoluciones de la RIMSA 12.
2. Instar a los Estados Miembros a continuar fortaleciendo las acciones intersectoriales para la organización y ejecución de planes regionales estratégicos de erradicación de la fiebre aftosa, el control y eliminación de las zoonosis y el control de la inocuidad de los alimentos.
3. Agradecer al Gobierno de la República Federativa del Brasil por haber sido la sede de RIMSA 12.
4. Solicitar al Director:
 - a) que continúe convocando cada dos años a los ministros de agricultura y salud para participar en la RIMSA con el objetivo de evaluar la cooperación técnica en salud pública veterinaria y el desempeño de sus centros especializados, Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) y el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ);
 - b) que mantenga como temas permanentes en las reuniones de RIMSA la inocuidad de los alimentos, las zoonosis, la erradicación de la fiebre aftosa y otros asuntos relacionados con la salud animal y humana;
 - c) que apoye la creación y desarrollo del plan de acción de la Comisión Panamericana de Inocuidad de los Alimentos.

(Quinta reunión, el 27 de junio de 2001)